

**DISPOSICION SE-CFJ N° 92/14**

Buenos Aires, 19 de agosto de 2014

**VISTO:**

La Ley N° 31, artículo 45, y

**CONSIDERANDO:**

Que la Ley N° 31 citada establece que la administración del Centro de Formación Judicial está a cargo del Secretario Ejecutivo.

Que anualmente se adquieren carpetas con el logo del Centro de Formación Judicial, para ser entregadas a quienes asistan a las distintas actividades de capacitación que organiza el Centro, junto con el material didáctico.

Que para el corriente ciclo lectivo se han adquirido dos mil cuatrocientas (2400) carpetas, a Gráfica Segarot S.A., por ser la empresa con la que se opera habitualmente.

Que existen fondos suficientes en la subpartida presupuestaria del Centro de Formación Judicial.

Que en consecuencia corresponde dictar el acto administrativo que autorice el pago.

Por ello,

**El Secretario Ejecutivo  
del Centro de Formación Judicial  
DISPONE**

1º) Autorízase el pago de la suma de pesos quince mil cuatrocientos diez con cincuenta y seis (\$ 15.410,56) en concepto de adquisición de dos mil cuatrocientas carpetas con el logo del Centro de Formación Judicial, a la empresa Gráfica Segarot SA.

2º) Regístrese, comuníquese al Consejo Académico del Centro de Formación Judicial, al Consejo de la Magistratura, a la Oficina de Administración y Financiera y a la Dirección de Administración y Programación Contable del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, publíquese en la página Web del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y oportunamente archívese.

**DISPOSICION SE-CFJ N° 92/14**

**Dr. Eduardo Molina Quiroga  
Secretario Ejecutivo  
Centro de Formación Judicial**